

Quito, 29 de Mayo del 2017

Señora Abogada
Suad Manssur Villagrán
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
Presente.

Expediente Compañía: 49157

De mi consideración:

ANDREA ROSSI, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía **ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A.**, manifiesto y solicito lo siguiente:

Antecedentes.-

La compañía ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A., es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, misma que fue constituida el 19 de junio del 1995, ante el notario vigésimo cuarto, Dr. Jorge Campos, e inscrita el 27 de julio de 1995 en el registro mercantil del cantón Quito, cuyo objeto social es Brindar asesoría e información en inteligencia de mercado metalúrgico realizando sondeos, investigaciones y demás acciones encaminadas a determinar las condiciones del mercado local.

La compañía ecuatoriana ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A., tiene un capital de 7.200 dólares, cuyo capital a la presente fecha se encuentra dividido en 2 accionistas extranjeros, que de acuerdo a la información desplegada en el sistema de la superintendencia de compañías, valores y seguros son los siguientes:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	ACCIONES
SE-Q-00003509	ARCELOR MITTAL INTERNATIONAL S.A.	LUXEMBURGO	EXT. DIRECTA	1,440
SE-Q-00000454	ARCELORMITTAL INTERNATIONAL LUXEMBOURG	LUXEMBURGO	EXT. DIRECTA	5,760

Análisis.-

Con fecha 02 de enero del 2017, mediante escritura pública celebrada ante el notario Jean-Joseph Wagner, Notario domiciliado en Sanem, Gran Ducado de Luxemburgo, se llevó a cabo una FUSION POR ABSORCION, mediante la cual, la compañía ARCELORMITTAL LUXEMBURGO como sociedad absorbente, ABSORVIO a la compañía ARCELORMITTAL INTERNATIONAL S.A., quedando esta última extinguida, de acuerdo a lo que reza de los documentos firmados en dicho acto jurídico, y que me permito adjuntar a la presente.

Al no existir un procedimiento determinado en la Ley de Compañías, que nos permita realizar una actualización de la información accionarial en virtud de una **Fusión por Absorción** realizada respecto de una de las compañías extranjeras accionistas de mi representada (ARCELOR MITTAL INTERNATIONAL S.A. en el presente caso), hemos procedido a realizar nuestra consulta al registro de sociedades del sector societario de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que, como órgano de control nos facilite el procedimiento respectivo, y podamos así, reportar el cambio en el cuadro de composición accionarial de la compañía a la cual represento, para registrar de esta manera al nuevo accionista extranjero de la compañía, en virtud de la fusión mencionada anteriormente, esto es a la compañía ARCELORMITTAL LUXEMBURGO.

Por efecto de la fusión realizada, la compañía ARCELORMITTAL INTERNATIONAL S.A. (actual accionista) quedo extinta, dando como resultado que la compañía absorbente ARCELORMITTAL LUXEMBURGO asuma la totalidad de los activos de la compañía absorbida, incluyendo

entre estos, las acciones que tenía la compañía absorbida dentro de la compañía ecuatoriana ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A.

De la documentación que me permito adjuntar, su autoridad puede verificar que a partir de la fusión realizada en Luxemburgo, país de origen de las accionistas, la nueva compañía accionista (ARCELORMITTAL LUXEMBURGO) única y exclusivamente mantiene acciones dentro del capital de la compañía ecuatoriana ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A., es decir que se evidencia que dicha compañía extranjera no ejerce ninguna actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, tal como lo determina el inciso cuarto del art. 6 de la ley de compañías que dice:

“Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieran ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.”

Una vez que se realice la actualización correspondiente, procederemos a presentar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la información de los accionistas extranjeros contando con el nuevo accionista, ya que sin la actualización del nuevo accionista no podremos proceder a dar cumplimiento a lo determinado en el *reglamento sobre la información que deben remitir a la superintendencia de compañías, valores y seguros las compañías ecuatorianas que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas* y cumplir así con las obligaciones determinadas en la ley de compañías.

En virtud de la actualización solicitada, el cuadro accionario de la compañía ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A., quedaría de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	ACCIONES
	ARCELORMITTAL LUXEMBURGO	LUXEMBURGO	EXT. DIRECTA	1,440
SE-Q-00000454	ARCELORMITTAL INTERNATIONAL LUXEMBOURG	LUXEMBURGO	EXT. DIRECTA	5,760

Documentos Adjuntos.-

- Nómina de accionistas de la compañía ecuatoriana ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A.
- Acta de fusión de 02 de enero del 2017 en la cual la compañía ARCELORMITTAL LUXEMBURGO como sociedad absorbente, ABSORVIO a la compañía ARCELORMITTAL INTERNATIONAL S.A.
- Registro de comercio y sociedades perteneciente a la compañía ARCELORMITTAL LUXEMBURGO (nuevo accionista extranjero) en la que certifica la personería de la compañía.
- Estatuto de la compañía ARCELORMITTAL LUXEMBURGO (nuevo accionista extranjero)
- Nómina de administradores de la compañía ARCELORMITTAL LUXEMBURGO (nuevo accionista extranjero)
- Certificado de no inscripción para una decisión judicial, mediante la cual se certifica que no existe ninguna decisión judicial en contra de la personería jurídica de la compañía ARCELORMITTAL LUXEMBURGO (nuevo accionista extranjero)

Todos los documentos son originales y se encuentran debidamente apostillados y traducidos al idioma al idioma castellano.

Pretensión Concreta.-

Por lo expuesto, en virtud de que la compañía ecuatoriana ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A. tiene un nuevo accionista extranjero, **SOLICITO** a su autoridad muy comedidamente se sirva actualizar la información referente al nuevo accionista que conforma el capital accionarial de la compañía ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A.

Para futuras notificaciones se las realizará en la Catalina Aldaz N34-155 y Portugal, Edificio Catalina Plaza, piso 5, of. 507, Teléfono: 023-820-650, correo electrónico: cteran@laralarco.com.ec

Atentamente,



ANDREA ROSSI

Gerente General

ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	49157
No. de RUC de la Compañía:	1791297334001
Nombre de la Compañía:	ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	SE-Q-00003509	ARCELOR MITTAL INTERNATIONAL	LUXEMBURGO	EXT. DIRECTA	\$ 1.440 ⁰⁰⁰⁰	N
2	SE-Q-00000454	ARCELORMITTAL INTERNATIONAL LUXEMBOURG	LUXEMBURGO	EXT. DIRECTA	\$ 5.760 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 7.200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 06/06/2017 13:19:15

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001306875

Principio de la Traducción N°Q025201-----

*** ** * Página 1 de 5 ** * ** * **

Documento emitido electrónicamente

Registro de Comercio y Sociedades Luxemburgo [LOGO] RCS

Documento con firma electrónica habilitada

El presente documento está emitido electrónicamente y reviste una firma electrónica habilitada por el gerente del registro de comercio y sociedades de tal forma que garantiza el origen e integridad de los datos que contiene el presente documento con relación a los datos inscritos o con relación a los documentos depositados en el registro de comercio y sociedades.

Firmado electrónicamente por
Gisèle Massen

[SELLO: FIEL COPIA CERTIFICADA
Belvaux (Luxemburgo), 14 MAR 2017]
[FIRMA ILEGIBLE]

[SELLO: Jean-Joseph WAGNER, notario - SANEM]

*** ** * Página 2 de 5 ** * ** * **

Referencia de depósito Registro de Comercio Documento expedido electrónicamente
Número RCS: B6990 y Sociedades [LOGO]
Referencia de depósito: L170009723 Luxemburgo RCS
Depositado el 17/01/2017
Número de ayuda al usuario (+352) 26 428-1 / helpdesk@rcsl.lu

Modificación no estatutaria

Establecimiento principal
ArcelorMittal Luxembourg
B6990
Sociedad anónima
24-26 boulevard d'Avranches
L-1160 Luxemburgo

Datos que se modifican

<input type="checkbox"/> Denominación o razón social	<input type="checkbox"/> Director general/Comité de dirección
<input type="checkbox"/> Nombre comercial	<input type="checkbox"/> Persona encargada del control de las cuentas
<input type="checkbox"/> Matriz	<input type="checkbox"/> Depositario (Art. 42 LSC)
<input type="checkbox"/> Capital social/Fondo social	<input checked="" type="checkbox"/> Fusión / Escisión Página 2
<input type="checkbox"/> Ejercicio social	<input type="checkbox"/> Transferencia de activos, rama sectorial, universalidad, patrimonio profesional
<input type="checkbox"/> Administradores/Gerentes	<input type="checkbox"/> Liquidación voluntaria
<input type="checkbox"/> Delegados para la gerencia diaria	

En aplicación del artículo 21 literal 2 de la ley modificada de 19 de diciembre de 2002 relativa al registro de comercio y sociedades así como de la contabilidad y cuentas anuales de las empresas y artículo 21 del reglamento del Gran Ducado modificado de 23 de enero de 2003 sobre ejecución de la ley de 19 de diciembre de 2002, el presente extracto incluye por lo menos la situación actualizada de los datos comunicados al registro de comercio y sociedades hasta tres días antes de la fecha de emisión de dicho extracto. Si se notificó una modificación al registro de comercio y sociedades en ese lapso, puede que no aparezca en el presente extracto.

B6990 - ArcelorMittal Luxembourg

Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está impresa en papel especial y no tiene alteración alguna.



*** ** * * * * * Página 3 de 5 * * * * * * * * *

Documento expedido electrónicamente

Fusión / Escisión

Tipo de operación
Fusión

Forma
Por absorción

- | | | |
|---|---|----------|
| 1 | Nueva personería que participó de la fusión / escisión
B6990 - ArcelorMittal Luxembourg | Página 3 |
| 2 | Nueva personería que participó de la fusión / escisión
B3983 - ArcelorMittal International | Página 4 |

B6990 - ArcelorMittal Luxembourg Página 2/4

*** ** * * * * * Página 4 de 5 * * * * * * * * *

Documento expedido electrónicamente

1 Nueva personería que participó de la fusión / escisión
B6990 - ArcelorMittal Luxembourg

Tipo de personería
Personería moral luxemburguesa

Personería moral luxemburguesa

No. de registro en el RCS
B6990

B6990 - ArcelorMittal Luxembourg Página 1/4

*** ** * * * * * Página 5 de 5 * * * * * * * * *

Documento expedido electrónicamente

2 Nueva personería que participó de la fusión / escisión
B3983 - ArcelorMittal International

Tipo de personería
Personería moral luxemburguesa

Personería moral luxemburguesa

No. de registro en el RCS
B3983

B6990 - ArcelorMittal Luxembourg Página 1/4

-----Fin de la Traducción N°Q025201



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



Principio de la Traducción N°Q025202-----

*** ** * Página 1 de 3 ** * ** * **

Documento expedido electrónicamente

Referencia de depósito
Número RCS: B6990
Referencia de depósito: L170009723
Depositado el 17/01/2017

"ArcelorMittal Luxembourg"
sociedad anónima
matriz: 24-26 boulevard d'Avranches, L-1160 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo
RCS Luxemburgo, sección B número 6990

ACTA de fusión
de 02 de enero de 2017
Número 42659

En este año dos mil diecisiete, el dos de enero.

Ante Jean-Joseph Wagner, notario domiciliado en Sanem, Gran Ducado de Luxemburgo,
compareció:

ArcelorMittal Luxembourg, sociedad anónima con matriz en 24-26 boulevard d'Avranches, L-1160 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, con capital social de quinientos ochenta y un millones doscientos noventa y doce mil novecientos euros (EUR 581 292 900,00), inscrita en el Registro de Comercio y Sociedades de Luxemburgo bajo el número B 6990 (en adelante la "sociedad absorbente"), constituida mediante acta notarial de fecha 5 de julio de 1882, publicada en el Memorial C, Cuaderno de Sociedades y Asociaciones de 28 de julio de 1882, cuyos estatutos fueron modificados por última vez mediante acta del notario Jean-Joseph WAGNER, en fecha 26 de enero de 2015, publicada en el Memorial C, Cuaderno de Sociedades y Asociaciones número 691 de 12 de marzo de 2015, en virtud de los poderes conferidos por decisión del consejo de administración de la Sociedad Absorbente en fecha 11 de noviembre de 2015 representada por la señora Ana-Paula Da Silva, domiciliada en Luxemburgo,

*** ** * Página 2 de 3 ** * ** * **

Documento expedido electrónicamente

en virtud de los poderes que le fueron conferidos por decisión del consejo de gestión de la Sociedad Absorbente el 16 de noviembre de 2016.

Se anexa a la presente una copia de las resoluciones del consejo de administración.

El compareciente, representado como antes mencionado, le solicitó al notario elevar a escritura pública lo siguiente:

1. que el proyecto común de fusión establecido bajo forma notariada, con acta recibida por el notario infrascrito el 17 de noviembre de 2016 entre la Sociedad Absorbente y ArcelorMittal International, sociedad anónima, con matriz en 24-26 boulevard d'Avranches, L-1160 Luxemburgo, inscrita en el RCS bajo el número B3983 (en adelante la "Sociedad Absorbida") ha sido publicado en el Cuaderno Electrónico de Sociedades y Asociaciones (RESA) bajo la referencia RESA_2016_160.1 el 01 de diciembre de 2016,
2. que la cláusula 8 del Proyecto de Fusión prevé que a falta de una decisión contraria de la asamblea general de la Sociedad Absorbente, la fusión será definitiva como antes indicado y conllevará ipso jure los efectos previstos en el artículo 274 de la Ley de Sociedades Comerciales, salvo en lo previsto por el artículo 271 párrafo (1) b) de la Ley de Sociedades Comerciales, esto es:
 - a. transmisión universal, ya sea entre la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente y para con terceros, de la totalidad del patrimonio activo y pasivo de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente;
 - b. la Sociedad Absorbida deja de existir; y
 - c. anulación de las acciones de la Sociedad Absorbida en posesión de la Sociedad Absorbente.
3. que de conformidad con el artículo 267 (1) a) y b) de la ley de 10 de agosto de 1915 sobre sociedades comerciales y sus modificaciones (la "Ley"), el Proyecto de Fusión, las cuentas

Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



anuales de los tres últimos ejercicios, en la medida en que existieren, de las Sociedades que fusionan fueron puestos a disponibilidad en la matriz de las Sociedades de fusionan por lo menos un mes antes de la fecha en la que se efectivizó la fusión entre las Sociedades que fusionan;

4. que ningún accionista de la Sociedad Absorbente solicitó una convocatoria de asamblea general de conformidad con el artículo 279 (1) c) de la Ley;
5. que la Sociedad Absorbida dejó de existir.

***** Página 3 de 3 *****

Documento expedido electrónicamente

El compareciente así le solicitó al notario que emita el presente certificado de conformidad con el artículo 273 de la Ley.

DECLARACIÓN

De conformidad con el artículo 273 de la Ley, el notario declara haber realizado las verificaciones necesarias y certifica la existencia y validez de las actas y formalidades correspondientes a las Sociedades que fusionan por lo que se cumplió con lo previsto en el artículo 279 de la Ley.

Doy fe de ello, y expido el presente en Luxemburgo, en la fecha consignada en el encabezado.

Leída que le fue al compareciente, suscribió conmigo, el Notario, la presente minuta.

Suscrito: A.P. DA SILVA, J.J. WAGNER

Registrado en Esch-sur-Alzette A.C., el día 4 de enero de 2017. Relación: EAC/2017/417. Recibí doce euros (12,00 EUR). El Cobrador, ff. Suscrito: Tania THOMA.

[ESCUDO] | EL GOBIERNO
DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO
Ministerio de Asuntos exteriores
y europeos

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Gran Ducado de Luxemburgo
- El presente documento público
2. ha sido suscrito por WAGNER, Jean-Joseph
3. actuando en calidad de Notario
4. llevando el sello/timbre de Oficina Notarial
- Certificado
5. en Luxemburgo
6. el MARTES 14 DE MARZO DE 2017
7. por Ministerio de Asuntos exteriores y europeos
8. bajo el No. V-20170314-57461
9. Sello/timbre
10. Firma
- [SELLO: Gran Ducado de Luxemburgo - Ministerio de Asuntos exteriores y europeos]
- [FIRMA ILEGIBLE] Mario Wiesen, Encargado de la Oficina de Pasaportes, Visas y Legalizaciones

-----Fin de la Traducción N°Q025202



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



Principio de la Traducción N°Q025200-----
***** Página 1 de 14 *****

Documento emitido electrónicamente

Registro de Comercio [LOGO]
y Sociedades RCS
Luxemburgo

Documento con firma electrónica habilitada

El presente documento está emitido electrónicamente y reviste una firma electrónica habilitada por el gerente del registro de comercio y sociedades de tal forma que garantiza el origen e integridad de los datos que contiene el presente documento con relación a los datos inscritos o con relación a los documentos depositados en el registro de comercio y sociedades.

Firmado electrónicamente por
Gisèle Massen

[SELLO: FIEL COPIA CERTIFICADA
Belvaux (Luxemburgo), 14 MAR 2017]
[FIRMA ILEGIBLE]

[SELLO: Jean-Joseph WAGNER, notario - SANEM]

***** Página 2 de 14 *****

Documento emitido electrónicamente

Registro de Comercio y Sociedades
Número RCS: B6990
Referencia de depósito: L150025381
Depositado el 09/02/2015

"ArcelorMittal Luxembourg"
sociedad anónima
Luxemburgo
RCS Luxemburgo, sección B número 6990

Estatutos depositados en el Registro de Comercio y Sociedades de Luxemburgo, el

Para mención con fines de publicación en el Memorial, Cuaderno Especial C de las Sociedades y Asociaciones.

Belvaux, 9 de febrero de 2015.

***** Página 3 de 14 *****

Documento emitido electrónicamente

Registro de Comercio y Sociedades
Número RCS: B6990
Referencia de depósito: L150025381
Depositado el 09/02/2015

"ArcelorMittal Luxembourg"
(previamente "Arcelor Luxembourg")
sociedad anónima
Luxemburgo
RCS Luxemburgo, sección B número 6990

Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



ESTATUTOS de fecha 26 de enero de 2015

PÁGINA 1

***** Página 4 de 14 *****

Documento emitido electrónicamente

"ArcelorMittal Luxembourg"
(previamente "Arcelor Luxembourg")
sociedad anónima
Luxemburgo
RCS Luxemburgo, B 6990

Constituida originalmente con la denominación ARBED mediante acta notarial de fecha 5 de julio de 1882 publicada en el Memorial en fecha 28 de julio de 1882.

MODIFICACIÓN

FECHA DEL ACTA NOTARIAL

31 agosto 1885
17 noviembre 1885
30 octubre 1911
07 abril 1913
30 octubre 1920
29 abril 1922
07 junio 1924
28 noviembre 1925
13 febrero 1926
28 diciembre 1926
14 abril 1927
12 abril 1928
24 abril 1931
23 abril 1937
26 abril 1946
11 septiembre 1953
13 septiembre 1963
22 abril 1966
27 julio 1966
14 julio 1967
31 julio 1967
13 noviembre 1970
14 julio 1972
09 marzo 1973
13 septiembre 1974
28 abril 1978
15 septiembre 1978
21 noviembre 1980
16 septiembre 1983
28 diciembre 1983
25 enero 1984
28 diciembre 1984

PUBLICACIÓN EN EL MEMORIAL

06 febrero 1886
06 febrero 1886
15 noviembre 1911
09 julio 1913
19 noviembre 1920
06 mayo 1922
13 junio 1924
05 diciembre 1925
05 marzo 1926
20 enero 1927
21 abril 1927
1 mayo 1928
12 mayo 1931
13 mayo 1937
31 mayo 1946
22 septiembre 1953
10 octubre 1963
10 mayo 1966
03 septiembre 1966
31 julio 1967
07 septiembre 1967
17 febrero 1971
04 octubre 1972
09 mayo 1973
30 octubre 1974
05 julio 1978
13 diciembre 1978
24 diciembre 1980
05 noviembre 1983
15 febrero 1984
28 febrero 1984
19 febrero 1985

PÁGINA 2



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575



Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



ata
American
Translators
Association
EQUIPMENT SUPPLIER

21 junio 1985	6 septiembre 1985
5 septiembre 1985	14 noviembre 1985
30 diciembre 1985	05 abril 1986
20 junio 1986	06 septiembre 1986
30 diciembre 1986	13 abril 1987
22 diciembre 1987	27 abril 1988
29 abril 1988	30 julio 1988
30 junio 1988	07 octubre 1988
25 octubre 1988	23 enero 1989
13 enero 1989	13 mayo 1989
31 marzo 1989	27 septiembre 1989
13 julio 1989	07 diciembre 1989
18 enero 1990	18 agosto 1990
22 junio 1990	24 agosto 1990
22 enero 1991	23 julio 1991
21 enero 1992	06 julio 1992
25 junio 1993	20 julio 1993
1 junio 1994	08 julio 1994
27 julio 1994	02 septiembre 1994
04 octubre 1994	19 noviembre 1994
27 octubre 1994	16 diciembre 1994
1 febrero 1995	1 junio 1995
12 mayo 1995	14 julio 1995
22 junio 1995	14 agosto 1995
11 octubre 1995	13 diciembre 1995
28 diciembre 1995	27 enero 1996
10 julio 1996	8 octubre 1996
6 diciembre 1996	13 marzo 1997
27 febrero 1997	27 junio 1997
22 mayo 1997	23 julio 1997
23 julio 1997	11 agosto 1997
21 octubre 1997	12 noviembre 1997
12 noviembre 1997	16 diciembre 1997
19 diciembre 1997	24 abril 1998
12 marzo 1998	24 abril 1998
27 marzo 1998	24 abril 1998
07 mayo 1998	30 mayo 1998
09 junio 1998	18 julio 1998
04 septiembre 1998	12 octubre 1998
17 febrero 1999	9 abril 1999
26 mayo 1999	25 junio 1999
28 mayo 1999 (acta privada)	25 junio 1999
Extracto del acta de asamblea general ordinaria	con acta privada de 28 mayo 1999 (EURO)
14 febrero 2002	11 marzo 2002
15 febrero 2002	11 marzo 2002
30 mayo 2003	03 julio 2003
25 marzo 2005	24 agosto 2005
31 marzo 2006	28 junio 2006
28 marzo 2008	5 mayo 2008
26 enero 2015	

PÁGINA 3



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575



Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



ata
American
Translators
Association

ESTATUTOS

Título I.- Denominación de la sociedad, objeto, matriz, plazo

Artículo 1.- La denominación de la sociedad es "ArcelorMittal Luxembourg". Hasta la asamblea general extraordinaria de 31 de marzo de 2016, su denominación era "ARBED".

Artículo 2.- La sociedad tiene como objeto la fabricación de productos metalúrgicos, así como todas las industrias y operaciones de comercio que guarden relación directa o indirecta con los mismos, la compra, venta, arrendamiento, alquiler y explotación de toda mina, especialmente de combustibles, de minas y de cantera.

La sociedad puede solicitar, obtener u adquirir toda concesión perpetua o temporal o permiso de explotación, así como de vías de transporte para sus explotaciones, suscribir todo tratado de explotación, alquiler, administración o alianza con otros explotadores, crear toda sede o fábrica de explotación, establecer toda vía de transporte y adquirir, conceder o arrendar todo inmueble útil o necesario para sus servicios.

También puede adquirir toda patente o licencia de explotación de patentes relativas a su fabricación o que guarden relación directa o indirecta; también puede, total o parcialmente, enajenar o conceder sus establecimientos de explotación e interesarse, mediante participación, a la creación de sociedades nuevas, de aportación, fusión o alianza, compra de acciones u obligaciones, mediante préstamo o todo otro método en toda empresa u operación cuya finalidad sea conexas a las presentes o que sean útiles al desarrollo del tráfico, mejora y economía de su explotación.

Artículo 3.- La matriz de la sociedad está en Luxemburgo. Podrá transferirse a toda localidad del Gran Ducado de Luxemburgo mediante simple decisión del consejo de administración.

Artículo 4.- La sociedad se constituye por un plazo indeterminado.

Título II.- Capital social, acciones

Artículo 5.-

1) El capital social suscrito es de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA Y DOCE MIL NOVECIENTOS EUROS (EUR 581 292 900,00)**. Está representado por ONCE MILLONES SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (11 625 858) acciones. Ninguna acción tiene valor nominal designado y están todas íntegramente liberadas.

2) Desde el 25 de mayo de 2005, las acciones tienen forma nominativa exclusivamente.

3) Existe una reserva indisponible estatutariamente, no distribuible, ni compensable con pérdidas mientras no se incorporen al capital, esto es 375 411 491,32 euros, que resultan de decisiones tomadas por las

PÁGINA 4

Asambleas Generales extraordinarias de 31 de marzo de 1989 y 22 de junio de 1995 y por la Asamblea General Ordinaria de 28 de mayo de 1999.

Artículo 6.- Podrá aumentarse el capital social o reducirse en las condiciones previstas por la ley de 10 de agosto de 1915 sobre las sociedades comerciales, y sus modificaciones posteriores.

Artículo 7.- Cada acción abre derecho a una parte proporcional en la propiedad del activo social y en el reparto de los beneficios netos distribuibles.

Artículo 8.- En la matriz se mantiene un registro de las acciones nominativas. Las acciones no liberadas en su totalidad no pueden ser transferidas sin el consentimiento del consejo de administración.

Artículo 9.- Las acciones son indivisibles a ojos de la sociedad que tan solo reconoce un propietario por cada acción. Todos los propietarios indivisos de una acción tienen que ser representados ante la sociedad por una sola personería.

Artículo 10.- Los derechos y obligaciones vinculados con cada acción se mantienen independientemente de su propietario; la inscripción en el registro de acciones nominativas conlleva aceptación de los estatutos de la sociedad y de las decisiones tomadas en las asambleas generales.

Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



Artículo 11.- Bajo ningún pretexto, los herederos o acreedores de un accionista pueden hacer que se imponga un gravamen sobre los bienes y valores de la sociedad, ni pueden interferir en ninguna manera con su administración. Para ejercer sus derechos, deben referirse a los inventarios sociales y a las decisiones de las asambleas generales.

Artículo 12.- La sociedad puede crear y emitir obligaciones por decisión del consejo de administración.

Título III.- Administración de la sociedad

Artículo 13.- Un consejo de administración gerencia la sociedad, está conformado por no menos de doce miembros. El número de miembros se fija en asamblea general.

Artículo 14.- La asamblea general nombra a los administradores, sin perjuicio de la aplicación de provisiones legales sobre la representación de los asalariados, por un plazo de cinco años.

Los administradores salientes pueden reelegirse.

Todo administrador nombrado en reemplazo de otro permanece en funciones por el plazo del mandato de quien reemplaza.

Artículo 15.- El Consejo de Administración puede delegar alguno de los poderes y misiones que le corresponden, especialmente la gerencia diaria, a uno o varios administradores-delegados, administradores, directores o apoderados, cuyas funciones y remuneraciones determinará.

PÁGINA 5

*** ** * Página 8 de 14 * ** * ** *

Documento emitido electrónicamente

Además, puede, mediante mandato especial, para uno o varios asuntos determinados, delegar sus poderes a quien le convenga, ya sea dentro del Gran Ducado de Luxemburgo como en el exterior.

Artículo 16.- El consejo de administración elige a un presidente y uno o dos vicepresidentes entre sus miembros. En caso de ausencia del presidente y del/de los vicepresidente/s, el consejo designa a uno de los miembros para que ejerza provisionalmente estas funciones.

Artículo 17.- El consejo de administración se reúne con convocación del presidente o del vicepresidente (o de uno de los dos vicepresidentes) o de quien los reemplace cuantas veces el interés de la sociedad lo imponga.

Las reuniones se celebran en la matriz, salvo que el consejo haya fijado otro lugar para la reunión.

El consejo de administración solo puede deliberar con validez si la mayoría de los miembros está presente o representada.

Los administradores pueden otorgar, incluso por correspondencia (carta, telegrama, telex, telecopia o correo electrónico), poder a uno de sus colegas para representarlos en las deliberaciones del consejo de administración y votar en su nombre y lugar, considerándose que un solo miembro del consejo de administración puede representar a uno solo de sus colegas.

El poder es válido para una sola sesión.

Las decisiones se toman con mayoría simple de los votos válidamente expresados de los administradores presentes o representados. En caso de empate de votos, el voto de quien preside la reunión es decisivo.

Los administradores pueden participar de las reuniones del consejo de administración y puede considerarse que están presentes si participa mediante conferencia telefónica o todo otro medio de telecomunicación que permita a todos los presentes escucharse y hablarse.

Si todos los administradores están de acuerdo con las decisiones por tomarse, las decisiones en cuestión pueden tomarse también por escrito, sin que los administradores tengan que reunirse. Para este fin, los administradores pueden expresar su acuerdo por escrito, incluso por fax o todo otro medio de comunicación que garantice la autenticidad del documento, así como la identificación del administrador que es autor del documento, y este acuerdo puede expresarse en documentos distintos, los cuales conforman el acta de las decisiones conjuntamente.

Artículo 18.- Las deliberaciones del consejo de administración se constatan mediante actas suscritas por no menos que la mayoría de los miembros que participaron de la deliberación. Las copias o extractos de estas deliberaciones que deban presentarse ante la justicia u otro tienen certificación del presidente o de quien ejerza sus veces.

Artículo 19.- El consejo de administración tiene los poderes más amplios para la administración y gestión de la sociedad y para el cumplimiento del objeto social.

Todos los objetos que no estén exclusivamente reservados por los estatutos o por ley a la asamblea general están abarcados en las atribuciones del consejo de administración.

Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



PÁGINA 6

*** ** * Página 9 de 14 *** ** * ** *

Documento emitido electrónicamente

Artículo 20.- Los miembros del consejo de administración, por motivo de su gestión, no contraen ninguna obligación personal en relación con los compromisos de la sociedad. Solo responden por la ejecución de su mandato.

Artículo 21.- Se asigna una dieta por asistencia de mil euros (EUR 1000,00) a cada administrador por su presencia en las reuniones del consejo de administración. Estas dietas se imputan a los gastos corrientes.

Título IV - Control de las cuentas anuales

Artículo 22.- El control de las cuentas anuales y de la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales se asigna a uno o varios auditores de empresa nombrados por la asamblea general con propuesta del comité mixto de empresa.

El o los auditores de empresa pueden reelegirse.

Consignan el resultado de su control en el informe previsto en la sección XIII de la ley de 10 de agosto de 1915 sobre las sociedades comerciales y sus modificaciones posteriores.

Título V - Cuentas anuales, dividendos, reservas

Artículo 23.- Al 31 de diciembre de cada año, el consejo de administración establece un inventario y las cuentas anuales de conformidad con la ley.

El consejo de administración entrega los documentos habilitantes junto con el informe de gestión por lo menos un mes antes de la asamblea general ordinaria, a los auditores de empresa, quienes deben emitir un informe en los quince días siguientes conforme a lo previsto en la sección XIII de la ley de 10 de agosto de 1915 sobre las sociedades comerciales y sus modificaciones posteriores.

Artículo 24.- Quince días antes de la asamblea general, los accionistas pueden revisar en la matriz:

1º las cuentas anuales;

2º la lista de fondos públicos, acciones, obligaciones y otros títulos de la sociedad, los cuales conforman el portafolio;

3º el certificado de los auditores de empresa.

Las cuentas anuales y la certificación de los auditores de empresa se envían a los accionistas junto con la convocatoria.

Todo accionista tiene derecho a obtener gratuitamente, a la demanda, quince días antes de la asamblea, un ejemplar de los documentos mencionados en el párrafo antecedente.

Artículo 25.- La asamblea general escucha el informe de gestión, toma conocimiento del certificado de los auditores de empresa y delibera sobre las cuentas anuales.

Tras adoptar las cuentas anuales, la asamblea general resuelve mediante voto especial el descargo de los administradores. Este descargo no es válido si las cuentas anuales no contienen ninguna omisión, indicación falsa, disimulación de la situación real de la sociedad, y, en cuanto a los actos celebrados fuera del marco de los estatutos, si están específicamente mencionados en la convocatoria.

PÁGINA 7

*** ** * Página 10 de 14 *** ** * ** *

Documento emitido electrónicamente

Artículo 26.- El beneficio neto de la sociedad se utiliza de la siguiente forma:

1) Uno cinco por ciento (5%) está asignado para la reserva legal. La obligatoriedad de este descuento cesa siempre que la reserva haya alcanzado la décima parte del capital social, pero vuelve si se reduce este porcentaje.

2) El monto que la asamblea general, con propuesta del consejo de administración, decide asignar a las reservas o a un nuevo aplazamiento.

3) El superávit, descontando los valores del punto 4), se reparte como dividendo a las acciones, tomando en cuenta, de ser aplicable, el grado de liberación y el prorrateo temporal.

4) Se descuenta para el consejo de administración, por concepto de dieta, un monto fijo de doce mil quinientos euros (EUR 12 500,00) por año y por administrador. En caso de insuficiencia en los resultados, este descuento se imputará total o parcialmente a los gastos corrientes. El consejo de

Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



administración está autorizado a proceder al pago de abonos de dividendos, en la medida de lo previsto por la ley.

Artículo 27.- Los dividendos son pagaderos en los momentos y lugares fijados por el consejo de administración. Los dividendos no reclamados en los cinco años desde su exigibilidad prescriben a favor de la sociedad y se asignan a las reservas.

Título IV – Asamblea General

Artículo 28.- La asamblea general está conformada por todos los accionistas. Cada acción abre derecho a un voto.

Se admiten a la asamblea los accionistas inscritos en el registro de acciones nominativas a más tardar el séptimo día previo a la fecha de la asamblea.

Artículo 29.- La asamblea general, debidamente constituida, representa la universalidad de los accionistas de la sociedad. Las decisiones debidamente tomadas son obligatorias para todos, incluso aquellos que no participaron.

Artículo 30.- La asamblea general anual de la sociedad se reúne en la matriz de la sociedad el último miércoles del mes de abril a las once horas.

En el caso en que el último miércoles del mes de abril fuere un día feriado, se aplazará la asamblea al último día hábil previo.

Se reúne extraordinariamente cuantas veces el consejo de administración lo considere útil.

Las reuniones se celebran en el lugar, día y hora indicados en la notificación de convocatoria.

Las convocatorias para toda asamblea general incluyen la orden del día y se hacen mediante anuncios publicados dos veces con ocho días de intervalo en el "Memorial" y en un periódico de Luxemburgo.

PÁGINA 8

*** ** * Página 11 de 14 ** * ** * **

Documento emitido electrónicamente

Sin embargo, estos anuncios no se hacen en los casos en que los accionistas inscritos en el registro de acciones nominativas fueren convocados mediante carta certificada.

Artículo 31.- Nadie puede ser representado en la asamblea general sino por un mandatario que cumple con las condiciones previstas en el artículo 28. Sin embargo, las personas jurídicas son válidamente representadas en la asamblea general por sus órganos o apoderados competentes, o por un mandatario especialmente nombrado para ese fin, sin que estas personas tengan que ser ellas mismas accionistas. La forma de los poderes será determinada por el consejo de administración.

En todos los casos, estos poderes deberán entregarse con tres días de antelación al día determinado para la reunión, en los lugares y en manos de las personas designadas por el consejo de administración.

Artículo 32.- El presidente del consejo de administración preside la asamblea general, o en su defecto el vicepresidente (o uno de los dos vicepresidentes), o en su defecto el administrador designado por el consejo de administración.

Salvo decisión contraria de la asamblea, la asamblea se celebra sin escrutadores.

Quien preside la asamblea nombra a un secretario, elegido o no entre los accionistas.

Artículo 33.- La asamblea general ordinaria delibera con validez sin importar el número de accionistas presentes ni el número de acciones representadas.

Las deliberaciones se toman con mayoría de los votos expresados.

Artículo 34.- El consejo de administración define la orden del día de cada asamblea. Solo se consignará sus propuestas y aquellas que fueren comunicadas por lo menos veinticinco días antes del día fijado para la asamblea, con la firma de los accionistas que posean por lo menos la quinta parte del número de acciones emitidas en total.

Ninguna otra orden que aquellas de la orden del día podrá someterse a deliberación.

Artículo 35.- El consejo de administración tiene la obligación de convocar a la asamblea general cuando los accionistas que representen por lo menos la quinta parte del número de acciones emitidas lo solicitan por escrito, indicando la orden del día.

Artículo 36.- La asamblea general extraordinaria delibera con validez sin importar el número de accionistas presentes ni el número de acciones representadas.

Las deliberaciones se toman con mayoría de los votos expresados.

Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



Sin embargo, en los casos en que la asamblea general extraordinaria tuviere que resolver sobre modificaciones de estatutos, sólo deliberará con validez en los límites y con observación de las condiciones previstas por la ley de 10 de agosto de 1915 sobre las sociedades comerciales y sus modificaciones posteriores.

PÁGINA 9

***** Página 12 de 14 *****

Documento emitido electrónicamente

Artículo 37.- El consejo de administración tiene el derecho de prorrogar, con inmediatez, la asamblea hasta luego de cuatro semanas. Tiene derecho de hacerlo a la demanda de los accionistas que representen por lo menos la quinta parte del capital social. Esta prórroga, que también aplica a la asamblea general para modificación de estatutos, anula toda decisión tomada. La segunda asamblea tiene derecho de resolver definitivamente, siempre que, por supuesto, en el caso de una modificación de los estatutos, las condiciones de presencia exigidas por la ley de 10 de agosto de 1915 sobre las sociedades comerciales y sus modificaciones posteriores, estén cumplidas.

Si la asamblea general ordinaria, cuya prórroga se autorizó, se convoca para el mismo día que una asamblea general de modificación de los estatutos, y ésta no cuente con quórum, la prórroga de la primera asamblea podrá aplazarse a una fecha lo suficientemente distante para que sea posible convocar nuevamente a las dos asambleas en el mismo día, considerándose que este plazo no puede exceder seis semanas.

Artículo 38.- Las deliberaciones de la asamblea general se observan mediante actas suscritas por los miembros del buró. Los extractos de estas actas, dondequiera que se necesitaren, son certificados por el presidente del consejo de administración o por el miembro que ejerza sus veces. Se llenará una hoja de presencia con el nombre de los accionistas y el número de títulos que posee o represente. Esta hoja, certificada por el buró, se deposita en la matriz, en donde todo interesado puede conocerla.

Título VII - Disolución, liquidación

Artículo 39.- Salvo decisión contraria de la asamblea general, la liquidación, durante la disolución de la sociedad, será operada por el consejo de administración en ejercicio.

Artículo 40.- Durante toda la duración de la liquidación, los poderes de la asamblea general se mantienen. Tiene el derecho, entre otros, de aprobar las cuentas de liquidación y otorgar descargo.

Artículo 41.- Los liquidadores podrán, en virtud de una deliberación de la asamblea, transferir a toda otra sociedad, incluso si fuere extranjera, o a un particular, todos los derechos, acciones u obligaciones de la sociedad en liquidación; esta transferencia podrá hacerse a cambio de acciones de otra sociedad, incluso si fuere extranjera.

Artículo 42.- En caso de liquidación de la sociedad, los activos netos se repartirán de forma igualitaria entre todas las acciones emitidas, tomándose en cuenta, de aplicar, su grado de liberación.

Título VIII - Impugnaciones

Artículo 43.- En caso de impugnaciones, todo accionista deberá elegir como domicilio Luxemburgo.

PÁGINA 10

***** Página 13 de 14 *****

Documento emitido electrónicamente

Toda notificación será considerada válida en el domicilio elegido por él, sin perjuicio de su domicilio real; a falta de elección de domicilio, las notificaciones judiciales y extrajudiciales se harán al ministerio público del fiscal del Estado ante el tribunal distrital de Luxemburgo.

PARA COPIA CONFORME DE LOS ESTATUTOS.

Belvaux, 9 de febrero de 2015.

PÁGINA 11

Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
*9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



[ESCUDO] | EL GOBIERNO
DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO
Ministerio de Asuntos exteriores
y europeos

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Gran Ducado de Luxemburgo
- El presente documento público
2. ha sido suscrito por WAGNER, Jean-Joseph
3. actuando en calidad de Notario
4. llevando el sello/timbre de Oficina Notarial
- Certificado
5. en Luxemburgo
6. el MARTES 14 DE MARZO DE 2017
7. por Ministerio de Asuntos exteriores y europeos
8. bajo el No. V-20170314-57462
9. Sello/timbre
10. Firma
- [SELLO: Gran Ducado de Luxemburgo - Ministerio de Asuntos exteriores y europeos]
- [FIRMA ILEGIBLE]
- Mario Wiesen, Encargado de la Oficina de Pasaportes, Visas y Legalizaciones

-----Fin de la Traducción N°Q025200



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



Principio de la Traducción N°Q025199-----

*** ** * ** * Página 1 de 8 *** ** * ** *

Página 1/8

Registro de Comercio
y Sociedades
Luxemburgo

[LOGO]
RCS

EXTRACTO

ArcelorMittal Luxembourg
Número de registro: B6990

Fecha de inscripción
28/04/1910

Denominación o razón social
ArcelorMittal Luxembourg

Forma jurídica
Sociedad anónima

Matriz
Número Calle
24-26 boulevard d'Avranches
Código postal Municipio
1160 Luxemburgo

Objeto social

La sociedad tiene como objeto la fabricación de productos metalúrgicos, así como todas las industrias y operaciones de comercio que guarden relación directa o indirecta con los mismos, la compra, venta, arrendamiento, alquiler y explotación de toda mina, especialmente de combustibles, de minas y de cantera. La sociedad puede solicitar, obtener u adquirir toda concesión perpetua o temporal o permiso de explotación, así como de vías de transporte para sus explotaciones, suscribir todo tratado de explotación, alquiler, administración o alianza con otros explotadores, crear toda sede o fábrica de explotación, establecer toda vía de transporte y adquirir, conceder o arrendar todo inmueble útil o necesario para sus servicios. También puede adquirir toda patente o licencia de explotación de patentes relativas a su fabricación o que guarden relación directa o indirecta; también puede, total o parcialmente, enajenar o conceder sus establecimientos de explotación e interesarse, mediante participación, a la creación de sociedades nuevas, de aportación, fusión o alianza, compra de acciones u obligaciones, mediante préstamo o todo otro método en toda empresa u operación cuya finalidad sea conexas a las presentes o que sean útiles al desarrollo del tráfico, mejora y economía de su explotación.

Capital social/fondo social

Tipo	Monto	Divisa	Estado de liberación
Fijo	581 292 900	Euro	Total

Fecha de constitución
05/07/1882

Plazo
Ilimitado

Ejercicio social

Primero ejercicio o ejercicio corto	Ejercicio social
del al	del al
05/07/1882 31/12/1882	01/01 31/12



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



Página 2/8
B6990

Registro de Comercio
y Sociedades
Luxemburgo

[LOGO]
RCS

Administradores/gerentes

Régimen de firma estatutaria

El consejo de administración tiene los poderes más amplios para la administración y gestión de la sociedad y para el cumplimiento del objeto social.

BASTIAN Roland

Apellido Nombre
BASTIAN Roland

Dirección privada o profesional

Número Calle
No inscrito Site de Belval
Código postal Municipio País
4008 Esch-sur-Alzette Luxemburgo

Tipo de mandato

Órgano Función
Consejo de administración Administrador y vicepresidente

Duración del mandato

Fecha de nombramiento Duración de mandato hasta la asamblea general del año
16/11/2016 Determinada 2017

BERNARDINI Jean-Claude

Apellido Nombre
BERNARDINI Jean-Claude

Dirección privada o profesional

Número Calle
60 boulevard J.F. Kennedy
Código postal Municipio País
4002 Esch-sur-Alzette Luxemburgo

Tipo de mandato

Órgano Función
Consejo de administración Administrador

Duración del mandato

Fecha de nombramiento Duración de mandato hasta la asamblea general del año
30/03/2012 Determinada 2017

CONTER Georges

Apellido Nombre
CONTER Georges

Dirección privada o profesional

Número Calle
24-26 Boulevard d'Avranches
Código postal Municipio País
1160 Luxemburgo Luxemburgo

Tipo de mandato

Órgano Función
Consejo de administración Administrador

Duración del mandato

Fecha de nombramiento Duración de mandato hasta la asamblea general del año
30/03/2012 Determinada 2017

COUGUILLE Michel

Apellido Nombre
COUGUILLE Michel



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575



Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



ata
American
Translators
Association

Página 3/8
B6990

Registro de Comercio
y Sociedades
Luxemburgo

[LOGO]
RCS

Dirección privada o profesional

Número Calle
No inscrito boulevard Aloyse Meyer
Código postal Municipio País
4241 Esch-sur-Alzette Luxemburgo

Tipo de mandato

Órgano Función
Consejo de administración Administrador

Duración del mandato

Fecha de nombramiento Duración de mandato hasta la asamblea general del año
21/02/2013 Determinada 2017

DURY Patrick

Apellido Nombre
DURY Patrick

Dirección privada o profesional

Número Calle
11 Rue du Commerce
Código postal Municipio País
1351 Luxemburgo Luxemburgo

Tipo de mandato

Órgano Función
Consejo de administración Administrador

Duración del mandato

Fecha de nombramiento Duración de mandato hasta la asamblea general del año
30/03/2012 Determinada 2017

LAUX Thierry

Apellido Nombre
LAUX Thierry

Dirección privada o profesional

Número Calle
66 rue de Luxembourg
Código postal Municipio País
4221 Esch-sur-Alzette Luxemburgo

Tipo de mandato

Órgano Función
Consejo de administración Administración

Duración del mandato

Fecha de nombramiento Duración de mandato hasta la asamblea general del año
29/04/2015 Determinada 2020

LE GRIX Alain

Apellido Nombre
LE GRIX Alain

Dirección privada o profesional

Número Calle
24-26 boulevard d'Avranches
Código postal Municipio País
1160 Luxemburgo Luxemburgo

Tipo de mandato

Órgano Función
Consejo de administración Administrador

Duración del mandato

Fecha de nombramiento Duración de mandato hasta la asamblea general del año
30/03/2012 Determinada 2017



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



ata
American
Translators
Association

Página 4/8
B6990

Registro de Comercio
y Sociedades
Luxemburgo

[LOGO]
RCS

MASSIN Valérie

Apellido Nombre
MASSIN Valérie

Dirección privada o profesional

Número Calle
66 rue du Luxembourg
Código postal Municipio País
4221 Esch-sur-Alzette Luxemburgo

Tipo de mandato

Órgano Función
Consejo de administración Administradora y vicepresidenta

Duración del mandato

Fecha de nombramiento Duración de mandato hasta la asamblea general del año
28/11/2013 Determinada 2017

MEYER Jean

Apellido Nombre
MEYER Jean

Dirección privada o profesional

Número Calle
50 Avenue J.F. Kennedy
Código postal Municipio País
2951 Luxemburgo Luxemburgo

Tipo de mandato

Órgano Función
Consejo de administración Administrador

Duración del mandato

Fecha de nombramiento Duración de mandato hasta la asamblea general del año
30/03/2012 Determinada 2017

NICKELS Patrick

Apellido Nombre
NICKELS Patrick

Dirección privada o profesional

Número Calle
19-21 Boulevard Royal
Código postal Municipio País
2914 Luxemburgo Luxemburgo

Tipo de mandato

Órgano Función
Consejo de administración Administrador

Duración del mandato

Fecha de nombramiento Duración de mandato hasta la asamblea general del año
30/03/2012 Determinada 2017

S.A.R. El Príncipe Guillermo de Luxemburgo

Apellido Nombre
S.A.R. El Príncipe Guillermo de Luxemburgo

Dirección privada o profesional

Número Calle
24-26 boulevard d'Avranches
Código postal Municipio País
1160 Luxemburgo Luxemburgo

Tipo de mandato

Órgano Función
Consejo de administración Administrador



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575



Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



Página 5/8
B6990

Registro de Comercio
y Sociedades
Luxemburgo

[LOGO]
RCS

Duración del mandato

Fecha de nombramiento	Duración de mandato	hasta la asamblea general del año
28/03/2014	Determinada	2019

WARINGO Jeannot

Apellido	Nombre
WARINGO	Jeannot

Dirección privada o profesional

Número	Calle	
2	Rue de la Congrégation	
Código postal	Municipio	País
1352	Luxemburgo	Luxemburgo

Tipo de mandato

Órgano	Función
Consejo de administración	Administrador

Duración del mandato

Fecha de nombramiento	Duración de mandato	hasta la asamblea general del año
30/03/2012	Determinada	2017

WURTH Michel

Apellido	Nombre
WURTH	Michel

Dirección privada o profesional

Número	Calle	
24-26	boulevard d'Avranches	
Código postal	Municipio	País
1160	Luxemburgo	Luxemburgo

Tipo de mandato

Órgano	Función
Consejo de administración	Administrador y presidente

Duración del mandato

Fecha de nombramiento	Duración de mandato	hasta la asamblea general del año
30/03/2012	Determinada	2017

ZANON Angelo

Apellido	Nombre
ZANON	Angelo

Dirección privada o profesional

Número	Calle	
24-26	boulevard d'Avranches	
Código postal	Municipio	País
1160	Luxemburgo	Luxemburgo

Tipo de mandato

Órgano	Función
Consejo de administración	Administrador

Duración del mandato

Fecha de nombramiento	Duración de mandato	hasta la asamblea general del año
30/03/2012	Determinada	2017

ZEYEN Christian

Apellido	Nombre
ZEYEN	Christian

Dirección privada o profesional

Número	Calle	
24-26	boulevard d'Avranches	
Código postal	Municipio	País
1160	Luxemburgo	Luxemburgo



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575



Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



Página 6/8
B6990

**Registro de Comercio
y Sociedades**
Luxemburgo

[LOGO]
RCS

Tipo de mandato

Órgano Función
Consejo de administración Administrador

Duración del mandato

Fecha de nombramiento Duración de mandato hasta la asamblea general del año
30/03/2012 Determinada 2017

Delegados para la gerencia diaria

Régimen de firma estatutaria

El Consejo de Administración puede delegar alguno de los poderes y misiones que le corresponden, especialmente la gerencia diaria, a uno o varios administradores-delegados, administradores, directores o apoderados, cuyas funciones y remuneraciones determinará. Además, puede, mediante mandato especial, para uno o varios asuntos determinados, delegar sus poderes a quien le convenga, ya sea dentro del Gran Ducado de Luxemburgo como en el exterior.

BASTIAN Roland

Apellido Nombre

BASTIAN Roland

Dirección privada o profesional

Número Calle

No inscrito Site de Belval

Código postal Municipio País

4008 Esch-sur-Alzette Luxemburgo

Tipo de mandato

Función
Delegado a la gerencia diaria

Duración del mandato

Fecha de nombramiento Duración de mandato
16/11/2016 Indeterminada

MASSIN Valérie

Apellido Nombre

MASSIN Valérie

Dirección privada o profesional

Número Calle

66 rue du Luxembourg

Código postal Municipio País

4221 Esch-sur-Alzette Luxemburgo

Tipo de mandato

Función
Delegado a la gerencia diaria

Duración del mandato

Fecha de nombramiento Duración de mandato
28/11/2013 Indeterminada

WURTH Michel

Apellido Nombre

WURTH Michel

Dirección privada o profesional

Número Calle

24-26 boulevard d'Avranches

Código postal Municipio País

1160 Luxemburgo Luxemburgo

Tipo de mandato

Función
Delegado a la gerencia diaria



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575



Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



ata
American
Translators
Association

Página 7/8
B6990

Registro de Comercio
y Sociedades
Luxemburgo

[LOGO]
RCS

Duración del mandato

Fecha de nombramiento Duración de mandato
02/03/2007 Indeterminada

Persona encargada del control de las cuentas

DELOITTE Audit

No. de registro en el RCS Denominación o razón social
B67895 DELOITTE Audit

Forma jurídica
Sociedad de responsabilidad limitada

Matriz

Número Calle
560 Rue de Neudorf
Código postal Municipio País
2220 Luxemburgo Luxemburgo

Tipo de mandato

Auditor acreditado de empresas

Duración del mandato

Fecha de nombramiento Duración del mandato hasta la asamblea general del año
27/04/2016 Determinada 2017

Última operación de fusión / escisión a la fecha

Tipo de operación Forma
Fusión Absorción

(1) ArcelorMittal International

No. de registro en el RCS Denominación o razón social
B3983 ArcelorMittal International

Forma jurídica
Sociedad anónima

Matriz

Número Calle
24-26 boulevard d'Avranches
Código postal Municipio País
1160 Luxemburgo Luxemburgo

(1) ArcelorMittal Luxembourg

No. de registro en el RCS Denominación o razón social
B6990 ArcelorMittal Luxembourg

Forma jurídica
Sociedad anónima

Matriz

Número Calle
24-26 boulevard d'Avranches
Código postal Municipio País
1160 Luxemburgo Luxemburgo



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575



Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



ata
American
Translators
Association
INDEPENDENT

Página 8/8
B6990

Registro de Comercio
y Sociedades
Luxemburgo

[LOGO]
RCS

Para fiel copia del extracto⁽²⁾

Luxemburgo, 24/02/2017

Para el gerente del registro de comercio y sociedades⁽³⁾

Firmado electrónicamente por
Gisèle Massen

⁽¹⁾ La inscripción se realizó de conformidad con la ley de 27/05/2016 relativa a la reforma del régimen de publicación de las empresas y asociaciones.

⁽²⁾ En aplicación del artículo 21 literal 2 de la ley modificada de 19 de diciembre de 2002 relativa al registro de comercio y sociedades así como de la contabilidad y cuentas anuales de las empresas y artículo 21 del reglamento del Gran Ducado modificado de 23 de enero de 2003 sobre ejecución de la ley de 19 de diciembre de 2002, el presente extracto incluye por lo menos la situación actualizada de los datos comunicados al registro de comercio y sociedades hasta tres días antes de la fecha de emisión de dicho extracto. Si se notificó una modificación al registro de comercio y sociedades en ese lapso, puede que no aparezca en el presente extracto.

⁽³⁾ El presente certificado está emitido y firmado electrónicamente. El gerente del registro de comercio y sociedades sólo garantiza la autenticidad e integridad de los datos contenidos en el presente certificado con relación a las informaciones inscritas en el registro de comercio y sociedades si el presente certificado incluye una firma electrónica emitida por el gerente del registro de comercio y sociedades.

Fiel copia del documento emitido electrónicamente.

Luxemburgo, 01 MAR 2017

[FIRMA ILEGIBLE]

[SELLO: Joelle BADEN, notario - LUXEMBURGO]

[ESCUDO] | EL GOBIERNO
DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO
Ministerio de Asuntos exteriores
y europeos

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Gran Ducado de Luxemburgo
 2. ha sido suscrito por BADEN, Joelle
 3. actuando en calidad de Notario
 4. llevando el sello/timbre de Oficina Notarial
 5. en Luxemburgo
 6. el JUEVES 02 DE MARZO DE 2017
 7. por Ministerio de Asuntos exteriores y europeos
 8. bajo el No. V-20170302-55465
 9. Sello/timbre
 10. Firma
- [SELLO: Gran Ducado de Luxemburgo - Ministerio de Asuntos exteriores y europeos] [FIRMA ILEGIBLE]
Mario Wiesen, Encargado de la Oficina de Pasaportes, Visas y Legalizaciones

-----Fin de la Traducción N°Q025199



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



ata
American
Translators
Association

Principio de la Traducción N°Q025198-----

*** ** * Página 1 de 2 *** ** * **

Página 1/1
Ref. 17/95952
Situación al 23/02/2017

Registro de Comercio
y Sociedades
Luxemburgo

[LOGO]
RCS

**CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN
PARA UNA DECISIÓN JUDICIAL⁽¹⁾**

ArcelorMittal Luxembourg
Sociedad Anónima

24-26, boulevard d'Avranches
L-1160 Luxemburgo

Número de registro: **B6990**

Certifico que al día 23/02/2017 no existía ninguna decisión judicial en contra de la personería antes mencionada en el registro de comercio y sociedades, en aplicación de los artículos 13, literales 2 a 12, y 14 de la ley modificada de 19 de diciembre de 2002 relativa al registro de comercio y sociedades así como contabilidad y cuentas anuales de las empresas.

El presente certificado se emite para fines legales.

Luxemburgo, 24/02/2017

Para el gerente del registro de comercio y sociedades⁽²⁾

Firmado electrónicamente por
Gisèle Massen

⁽¹⁾ El presente certificado se emite de conformidad con el artículo 21 del reglamento gran ducal modificado de 23 de enero de 2003 de ejecución de la ley modificada de 19 de diciembre 2002 relativa al registro de comercio y sociedades, así como contabilidad y cuentas anuales de las empresas.

⁽²⁾ El presente certificado está emitido y firmado electrónicamente.

El gerente del registro de comercio y sociedades sólo garantiza la autenticidad e integridad de los datos contenidos en el presente certificado con relación a las informaciones inscritas en el registro de comercio y sociedades si el presente certificado incluye una firma electrónica emitida por el gerente del registro de comercio y sociedades.

Fiel copia del documento emitido electrónicamente.

Luxemburgo, 01 MAR 2017

[FIRMA ILEGIBLE]

[SELLO: Joelle BADEN, notario - LUXEMBURGO]

*** ** * Página 2 de 2 *** ** * **

[ESCUDO] | EL GOBIERNO
DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO
Ministerio de Asuntos exteriores
y europeos

Visto en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos para legalización de la firma de

BADEN, Joelle
colocada en el
presente instrumento bajo el número
V-20170302-55461

Certificado en Luxemburgo
el JUEVES 02 MARZO 2017
sello/timbre

[SELLO: Gran Ducado de
Luxemburgo - Ministerio de
Asuntos exteriores y europeos]

firma
[FIRMA ILEGIBLE]
Mario Wiesen, Encargado de la Oficina de
Pasaportes, Visas y Legalizaciones

-----Fin de la Traducción N°Q025198-----



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



77536

Quito, 19 de diciembre de 2016

Señor
ANDREA ROSSI
Ciudad.-

18249
EXP. 49157

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicar a Usted que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el 19 de diciembre del 2016, tuvo el acierto de designarle como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de dos (2) años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

2172 27/07/1995

La compañía fue legalmente constituida bajo la denominación MATHIEU ECUADOR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A., mediante escritura pública otorgada el 19 de junio de 1995 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de julio del mismo año. Cambió su denominación a MATHIEU ECUADOR S.A. según escritura pública otorgada el 12 de agosto de 1998, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de enero de 1999. Según escritura pública otorgada el 21 de marzo del 2003, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de junio del mismo año, cambio su denominación a ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR S.A. Finalmente, cambio su denominación a ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A., mediante escritura pública otorgada el 2 de marzo del 2010, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de junio del mismo año. 1685

Sus principales deberes y atribuciones constan en el artículo Trigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía, que forman parte de la escritura pública de constitución. Como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Particulares que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Aterramente,

Marlon Wladimir Larco Silva
Secretario ad-hoc de la Junta

Razón de aceptación: Yo, ANDREA ROSSI acepto la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A., en el lugar y fecha que a continuación indico.

Quito, 19 de diciembre del 2016

ANDREA ROSSI
c.c. 175392399-2

TRÁMITE NÚMERO: 77536



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	56493
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18249
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARCELORMITTAL INTERNACIONAL ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ROSSI ANDREA
IDENTIFICACIÓN:	1753923992
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2172 DEL 27/07/1995.- NOT. 24 DEL 19/06/1995 REFORMAS: RM. 1685 DEL 01/06/2010.- NOT. 24 DEL 02/03/2010 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ROSSI
 ANDREA**
 LUGAR DE NACIMIENTO

No. **175392399-2**

Italia
Trieste
 FECHA DE NACIMIENTO: **1969-11-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
**MARTHA CECILIA
 GARCIA VALLEJO**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSSI FRANCO FRANCESCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIEROTTI GABRIELLA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2015-02-09**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-09



000778761

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

